

Mayo de 2006

ESTIMADO USUARIO DEL RENIECYT:

Por este medio le informamos que el pasado 12 de mayo de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS; Y, REGLAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL RENIECYT, que dejan sin efecto las Bases y Reglas de 2002.

Este nuevo ordenamiento establece en su CUARTO ARTÍCULO TRANSITORIO que: “Los inscritos al RENIECYT al momento de entrar en vigor las presentes Bases, conservarán vigente su registro por tres años que se contarán a partir de la fecha de expedición de la constancia de inscripción; vencido el plazo, su renovación deberá tramitarse en los términos establecidos en las presentes bases”.

En este sentido, la vigencia de su inscripción al RENIECYT se prorroga por 3 años, a partir de la fecha en que se emitió su constancia de inscripción al mismo. Esta vigencia se verá reflejada directamente en la base de datos del RENIECYT, así como en la de los diversos programas del CONACYT; y, en caso de requerir la emisión de una constancia de inscripción con la nueva vigencia, favor de solicitarla al correo electrónico reniecyt@conacyt.mx, verificando previamente que la información contenida en su solicitud, sobre el domicilio fiscal y nombre del titular, sea el actualizado ya que esta se remitirá por correo certificado.

Asimismo, informamos que se ha liberado una nueva aplicación de la FIRMA ELECTRÓNICA, que operará tanto para el RENIECYT como con los diversos programas institucionales, motivo por el cual invitamos a que la persona que se encuentre registrado como apoderado legal de su institución, centro o empresa, para que requiriera su información básica en el CVÚnico.

Para este propósito, el apoderado legal deberá ingresar a la página electrónica www.conacyt.mx darse de alta como nuevo usuario y complementar la información correspondiente a: ● Datos generales (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono); ● Identidad (fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC y CURP); y ● Adscripción Actual. Con esta información, al darle guardar, se le generará un número de Cvúnico, el cual deberá ingresarlo en el formato de solicitud de la institución, centro o empresa, en la pestaña de apoderado legal.

A t e n t a m e n t e

Lic. Patricia Sandoval Serralde
Directora del RENIECYT